



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/53
TD/B/COM.1/EM.19/3
8 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Séptimo período de sesiones
Ginebra, 3 a 7 de febrero de 2003

**INFORME DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE REQUISITOS
AMBIENTALES Y COMERCIO INTERNACIONAL**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 2 al 4 de octubre de 2002

ÍNDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. RESUMEN DEL PRESIDENTE.....	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	11
<i>Anexo:</i> Asistentes	12

Capítulo I

RESUMEN DEL PRESIDENTE

1. Los requisitos sanitarios y ambientales desempeñan una función cada vez más importante en el mercado internacional. Los requisitos ambientales adoptan la forma de normas y reglamentos sobre los productos, medidas voluntarias, normas establecidas por el sector privado, exigencias de los compradores y gestión de la cadena de suministros, que pueden comprender métodos de producción y elaboración no relacionados con los productos, como las exigencias de reciclado.
2. Los expertos debatieron los efectos de los requisitos ambientales y las oportunidades que éstos ofrecían. Los expertos de países en desarrollo hicieron hincapié en la necesidad de hacer frente a las limitaciones de capacidad e institucionales que existían en sus países y que les dificultaban el cumplimiento de los requisitos ambientales exigidos en los mercados internacionales y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de producción y exportación. Los expertos sugirieron también diversas maneras de mejorar la corriente de información y la comunicación entre los países importadores y exportadores.
3. Como los países trataban de mejorar la protección del medio ambiente y de promover el desarrollo sostenible, cabía prever que se impondrían requisitos ambientales con una frecuencia cada vez mayor, incluso en sectores dinámicos y que constituían una fuente de crecimiento en los países en desarrollo. Estos requisitos correspondían principalmente a las preocupaciones locales en materia de medio ambiente. Los requisitos ambientales empezaban también a ser más estrictos, a consecuencia de factores como las pruebas crecientes de los efectos perjudiciales de ciertas sustancias en el medio ambiente, las preferencias del consumidor y la aparición de equipo que permitía efectuar pruebas más exactas. Aunque las normas y los reglamentos propiamente dichos se podían fundar en una auténtica preocupación por el medio ambiente, su aplicación y su interpretación podrían ser discriminatorias para los exportadores, especialmente para los de países en desarrollo. Algunos expertos expresaron su inquietud ante el hecho de que la reciente liberalización arancelaria hubiese coincidido con un aumento de la reglamentación sanitaria y ambiental aplicable a productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo.
4. Los expertos expresaron la opinión de que, como la ciencia, la tecnología y las preferencias del consumidor evolucionaban sin cesar, los requisitos ambientales y las medidas sanitarias y fitosanitarias eran metas que variaban constantemente en el mercado internacional. Esta situación necesitaba repetidas inversiones para hacer frente a la evolución de las necesidades y complicaba el proceso de la normalización en mercados y sectores dinámicos.
5. La variación de las normas y los reglamentos y de los requisitos de evaluación de la conformidad en los diferentes países incrementaba la complejidad que tenía para los exportadores satisfacer esos requisitos y aumentaba los gastos de cumplimiento. El reconocimiento mutuo y la equivalencia constituían una base conceptual adecuada para resolver el problema que planteaban esas variaciones, pero en realidad ambas eran muy difíciles de obtener. A veces se interpretaba que la equivalencia de las normas, los reglamentos y las evaluaciones de la conformidad significaba que todos ellos debían ser idénticos. Sin embargo, como ponía de manifiesto el ejemplo del etiquetado en la ordenación forestal sostenible, las

especificaciones efectivas contenidas en las normas eran importantísimas porque debían corresponder a las condiciones locales (por ejemplo, tipos de bosque, características del suelo y derechos sobre las tierras). Aunque una etiqueta internacional de ordenación forestal sostenible que sustituyese a muchas diferentes etiquetas nacionales podría facilitar el comercio internacional, esa etiqueta no permitiría necesariamente alcanzar el objetivo de política pública a cuyos efectos se la creó a menos que las especificaciones fuesen adecuadas. Por lo tanto, los acuerdos de equivalencia técnica en materia de normas podrían constituir una solución mejor.

6. Aunque las medidas sanitarias y ambientales eran diferentes, en la práctica la distribución entre unas y otras era a menudo difícil porque el cumplimiento de las normas sanitarias legítimas de los países consumidores exigía a menudo que los países exportadores modificasen sus procesos y métodos de producción y sus políticas en materia de medio ambiente. En otras palabras, las preocupaciones sanitarias de los países consumidores estaban a menudo vinculadas a problemas de medio ambiente en los países exportadores. Además, las medidas sanitarias y fitosanitarias (como las establecidas para limitar la exposición humana a los residuos de plaguicidas), además de proteger la salud humana, obedecían a veces a preocupaciones más amplias relacionadas con los efectos de los plaguicidas en el medio ambiente.

7. Los requisitos sanitarios y ambientales generaban ambos el mismo tipo de problemas de adaptación para los exportadores de los países en desarrollo. Por eso los expertos estimaron que, para hallar soluciones, se podrían estudiar ambos tipos de requisito. En las negociaciones comerciales podía ser importante distinguir conceptualmente entre las normas aplicables a la salud y las aplicables al medio ambiente, pero para el mercado la distinción no era importante.

8. Los requisitos ambientales de los importadores y compradores eran a menudo más exigentes que los de los organismos reglamentadores. Muchas empresas transnacionales y otros grandes compradores imponían requisitos estrictos a toda la cadena de suministros. Las exigencias impuestas por los compradores y la aplicación voluntaria de normas y del ecoetiquetado estaban proliferando. Sin embargo, la gestión de la cadena de suministros ofrecía también oportunidades para la colaboración entre empresas de países importadores y exportadores.

9. Algunos expertos expresaron la inquietud de que las ayudas y los subsidios proporcionados a las empresas locales en los países desarrollados para la aplicación de nuevas medidas ambientales podrían poner a las empresas exportadoras de los países en desarrollo en una situación competitiva todavía más desventajosa.

10. Los estudios de casos habían revelado que el cumplimiento de las normas en los mercados de exportación podía tener efectos positivos y negativos a la vez, tanto a nivel de la empresa como a nivel nacional. En general, los gastos aumentaban considerablemente a corto plazo, aunque en algunos casos éstos se podían compensar en todo o en parte mediante economías a plazo medio, gracias a unas prácticas de gestión o intendencia mejores que tenían como resultado una reducción del consumo de energía y de otros insumos, así como una generación menor de desechos.

11. En el plano macroeconómico, podían producirse modificaciones en la estructura industrial en favor de las grandes empresas. Las dificultades para cumplir los requisitos sanitarios y

ambientales en los mercados de exportación obligaban a menudo a las empresas pequeñas y medianas a dedicarse a la producción para el mercado nacional o para mercados de exportación que impusiesen exigencias menos estrictas.

12. Además, los cambios introducidos en la reglamentación podían conducir a la imposición de normas y reglamentos nacionales más estrictos en materia de medio ambiente. Al mismo tiempo, existía el riesgo de que las normas, en particular cuando se las copiaba, pudiesen no corresponder a las condiciones de producción del país. A menos que se mantuviese un equilibrio adaptado al contexto nacional, la reglamentación podría hacer hincapié en la conservación del medio ambiente a costa del desarrollo económico y social sostenible en los países en desarrollo. El esfuerzo desplegado en los mercados de exportación para cumplir normas estrictas podía también privar a los servicios sociales de una inversión muy necesaria. La mayoría de estos problemas estaban relacionados con el hecho de que los países en desarrollo soportaban la normalización en vez de establecerla, incluso en el caso de productos de los que aportaban una gran parte al suministro mundial.

13. Los países en desarrollo tropezaban con diversas limitaciones importantes de capacidad para cumplir los requisitos ambientales. Entre estas limitaciones cabía citar la carencia de infraestructura, como laboratorios internacionalmente acreditados y reconocidos con equipo de ensayo avanzado; una escasa capacidad legislativa; un adiestramiento y unos conocimientos técnicos limitados; y la falta de intervención en los procesos de normalización internacionales, en gran parte atribuible a que los círculos científicos y comerciales en esos países eran pequeños y los recursos gubernamentales limitados.

14. La insuficiencia de la información y de la difusión de ésta a los productores de los países en desarrollo constituía una importante limitación. Se observó que, aunque el sistema de notificaciones sobre procesos y métodos de producción en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos sobre obstáculos técnicos al comercio habían producido una lista de notificaciones de productos de interés para la exportación de los países en desarrollo, no todos los servicios de información en los países en desarrollo reaccionaban debidamente a las notificaciones pertinentes ni difundirán la información entre los exportadores. Aunque algunas iniciativas del sector privado transmitían las notificaciones y otra información del caso, seguían existiendo graves lagunas en la obtención y difusión de la información y en la capacidad para actuar debidamente. Además, no era obligatorio notificar a la OMC los requisitos de los compradores ni las normas voluntarias, y los servicios de intercambio de información correspondientes no existían todavía, aunque era urgente establecerlos. Algunas iniciativas recientes mencionadas en la reunión (por ejemplo, el Centro para la Promoción de las Importaciones de Países en Desarrollo (CBI), de los Países Bajos, y su Guía de Acceso, y el Sustainable Trade and Innovation Centre (STIC - Centro de Innovación y Comercio Sostenible) trataban de contribuir a colmar estas lagunas de la información.

15. Se señaló también que en algunos casos hacían falta tecnologías nuevas para cumplir los requisitos ambientales. Algunas de estas tecnologías podían estar protegidas por derechos de propiedad intelectual y ser menos accesibles a los países en desarrollo o podían exigir una transferencia de tecnología.

16. Los expertos centraron sus debates en los efectos y las oportunidades de los requisitos ambientales (y sanitarios) en tres sectores: la electrónica, los productos forestales y los productos agrícolas y pesqueros.

17. El sector de la electrónica es un ejemplo de los efectos de los requisitos ambientales, nacidos en gran parte en el contexto de una política de productos integrada sobre una serie de cuestiones (por ejemplo, la legislación sobre el reciclado y la responsabilidad del productor aplicable a los materiales, la energía, el envasado y las sustancias peligrosas), así como la necesidad de un diseño más innovador de los productos. También se había demostrado que las especificaciones de los productos requerían cambios en los procesos -por ejemplo, la sustitución del plomo requeriría probablemente una considerable reconversión del equipo y la sustitución de bienes de capital. Ello era más fácil para las industrias nuevas que para las antiguas, porque la tecnología se podía integrar desde el comienzo. En general, en los países en desarrollo, la conciencia que se tenía de estas cuestiones era escasa, incluida la percepción entre los productores de la inminencia de una nueva reglamentación en los mercados de exportación. Un experto describió un proyecto que se llevaba a cabo en Tailandia para examinar las consecuencias que tendría responder a los nuevos requisitos del mercado. Como la fabricación de componentes electrónicos y otros productos se subcontrataba cada vez más en los países en desarrollo, las empresas y los gobiernos de esos países tenían que promover políticas dinámicas en materia de obtención y gestión de la información y diseño e ingeniería de productos. Las empresas de los países en desarrollo deberían también tratar de colaborar con las empresas transnacionales y de obtener información sobre las nuevas exigencias de los consumidores.

18. La legislación sobre la responsabilidad de los productores estaba siendo aplicada también en otros sectores, como el envasado y los automóviles. La consulta temprana entre abastecedores y principales importadores era importantísima, especialmente en el caso de productos cuya parte del mercado de importación era elevada.

19. El caso del etiquetado de la madera producida en forma sostenible ilustraba la compleja economía a que respondían los diversos planes. El etiquetado podía ser un instrumento comercial para los productores que obtenían sus productos por medios sostenibles, pero debía ser voluntario y fundarse en el mercado. Sin embargo, sólo el 3% de los bosques del mundo estaban actualmente certificados y el 90% de ellos se hallaba en países desarrollados. El mercado de la madera certificada parecía más bien impulsado por los minoristas que por unas preferencias claramente expresadas del consumidor. En general, era difícil conseguir sobreprecios. La multitud de planes de etiquetado y certificación existentes parecía crear confusión en los productores, los fabricantes, los comerciantes y el consumidor final. Además, en la cadena de custodia, la división de la responsabilidad de la certificación era a menudo confusa y se sabía que existían estrangulamientos en el proceso de certificación.

20. La certificación forestal se consideró relativamente más importante para los países en desarrollo exportadores de madera. Algunos expertos adujeron que, si bien la idea de la certificación había obedecido inicialmente a la preocupación por la deforestación en las zonas tropicales, se había ido convirtiendo cada vez más en un instrumento de comercialización utilizado principalmente por los productores y minoristas de los países desarrollados. Entre los obstáculos notificados por los exportadores de madera figuraban el alto costo de la certificación, los procedimientos complejos para cumplir las rigurosas normas y el escaso acceso a los

servicios de certificación. La certificación podía aumentar el acceso al mercado o restablecer mercados que de otra manera se reducirían por las campañas publicitarias negativas contra los métodos de producción no sostenibles. Se consideró particularmente importante el reconocimiento mutuo de las normas, aunque en la práctica sólo existiera en el Sistema paneuropeo de certificación forestal (PEFC).

21. En el sector de los alimentos, el costo del cumplimiento de las normas podía ser muy alto. Mantener bajos los costos de ensayo y del cumplimiento era a menudo un factor decisivo en la competitividad. Se consideró que el cumplimiento de las normas en este sector era una cuestión crítica debido a la gran importancia que revestía para las exportaciones de los países en desarrollo y al carácter perecedero de los productos. Diversos expertos también señalaron dificultades para cumplir con los requisitos de envasado y etiquetado. Varios insistieron en que a corto plazo era difícil traspasar los costos de ensayo y ajuste más altos a los consumidores debido a la disminución de los precios de los productos básicos, la férrea competencia entre los proveedores y las estructuras de mercado muy concentradas. Sin embargo, era posible que a plazo mediano y largo el promedio de los costos de ensayo y ajuste pudiera reflejarse parcialmente en los precios de mercado.

22. No debía subestimarse la función de las PYMES en la producción relacionada con las exportaciones. Las PYMES afrontaban problemas particulares en el cumplimiento de los requisitos ambientales. Esos problemas eran fruto de condicionamientos tales como la carencia de información específica, la falta de capacidad técnica y de gestión, la financiación insuficiente, los equipos obsoletos y una infraestructura inadecuada. Se examinaron algunos casos de aplicación de prácticas óptimas en el cumplimiento de las normas ambientales. En este contexto, la ONUDI había desempeñado una función importante al facilitar a las PYMES la transición a una producción menos contaminante, en particular mediante su red mundial de centros de producción menos contaminante. Se señaló que el paso a una producción menos contaminante en respuesta a problemas ambientales internos podría no responder necesariamente a las exigencias de los mercados de exportación. Por otra parte, iniciativas tales como el STIC se centraban en el fomento de las exportaciones de bienes y servicios sostenibles, especialmente de las PYMES de los países en desarrollo. También se aludió a otras iniciativas, como el establecimiento de vínculos entre el sector público y el privado y la cooperación regional.

23. Hubo amplio consenso en que la ciencia debía servir de base para el establecimiento de las normas. Sin embargo, tanto la ciencia sobre la que se basan las normas como el equipo utilizado para el ensayo podían evolucionar rápidamente y ésta era una de las razones de por qué las normas cambiaban con frecuencia y variaban entre los países. Además, en algunos casos, las variaciones obedecían a consideraciones de índole política y a los intereses de los consumidores. Si bien los países tenían el derecho de establecer su nivel de protección y de riesgo aceptable, cabía preguntarse cuál era el punto medio correcto entre la respuesta al riesgo mediante unas normas más altas y el costo del cumplimiento de esas normas. Esta cuestión se planteaba a menudo a nivel nacional, pero era poca o nula la experiencia al respecto a nivel internacional, donde se evaluaban las repercusiones ambientales de las normas más altas en los países exportadores.

24. Algunos expertos estimaron que en el cumplimiento de las normas era importante tener en cuenta la proporcionalidad entre los beneficios ambientales y los costos, tanto a nivel interno

como externo. Por ejemplo, en un estudio reciente del Banco Mundial se pronosticaba que la aplicación de una nueva norma sobre las aflatoxinas en la Unión Europea tendría repercusiones muy negativas en las exportaciones africanas de cereales, frutos secos y nueces. Sobre la base de un modelo econométrico, se estimaba que la norma de la Unión Europea, que reduciría los riesgos para la salud en aproximadamente 1,4 defunciones por 1.000 millones al año, haría menguar las exportaciones africanas de esos productos a la Unión Europea en un 64%, equivalente a 670 millones dólares de los EE.UU.¹.

25. Los países en desarrollo podían fortalecer su capacidad nacional de cumplimiento de los requisitos ambientales mediante la participación en programas de asistencia técnica ofrecidos por organismos bilaterales y organizaciones internacionales con objeto de fomentar la capacidad humana e institucional. Las actividades de esos programas ayudaban a los gobiernos a elaborar y aplicar políticas. Mediante enfoques basados en el aporte de varios interesados, también podían ayudar a los productores de los países en desarrollo, en particular a las PYMES y a los pequeños productores agrícolas, a cumplir los requisitos ambientales y aprovechar las nuevas oportunidades del mercado para productos preferibles desde el punto de vista ambiental. Se expusieron y analizaron varios de esos programas, entre ellos los siguientes: el CBI en los Países Bajos; el proyecto UNCTAD/FIELD sobre la creación de capacidad para una formulación de políticas y una negociación mejores sobre las cuestiones fundamentales del comercio y el medio ambiente; el Grupo de Trabajo PNUMA/UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en Materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo; y el Programa FOCOEX de la UNCTAD. Reconociendo el valor de esos programas, varios expertos recomendaron que se ofrecieran de manera más intensiva y a un mayor número de países en el futuro.

26. La ciencia desempeñaba una función cada vez más importante en la OMC, especialmente en el contexto de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MFS) y del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), donde se había convertido en la prueba jurídica en las diferencias. Se registraba asimismo la tendencia a utilizar la ciencia en el ámbito de las disposiciones sobre la no discriminación -por ejemplo, en los casos relacionados con la toxicidad. Era preciso aplicar un enfoque global que abarcara la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos. Sin embargo, la ciencia no daba respuestas definitivas a varias cuestiones e interrogantes sobre la manera de equilibrar las opiniones mayoritarias y minoritarias de la comunidad científica en la OMC, especialmente en el contexto de los obstáculos técnicos al comercio y de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

27. En cuanto a la inocuidad de los alimentos, era importante que los productos se evaluaran individualmente respecto de sus beneficios y riesgos para la salud. Se expresó la opinión de que los productos de la biotecnología en general no eran intrínsecamente ni inocuos ni insalubres y, por consiguiente, no deberían evaluarse como grupo. Los productos derivados de la biotecnología podían tener consecuencias para la salud pública y el medio ambiente. En sus aspectos positivos, podían mitigar la alergenicidad, la toxicidad natural y las carencias

¹ Otsuki T., Wilson J. S. y Sewadeh M. (2000). *Saving Two in a Billion: A Case Study to Quantify the Trade Effect of European Food Safety Standards on African Exports*. Washington D.C., Grupo de Investigaciones sobre el Desarrollo, Banco Mundial.

nutricionales. En sus aspectos negativos, podían alterar los patrones naturales de la biodiversidad, transferir genes a otros organismos vivos, causar alergenicidad y producir otros efectos nocivos no deseados. Era importante distinguir entre los posibles efectos sobre la salud y los posibles efectos en el medio ambiente. Se señaló que los países en desarrollo que habían optado por producir alimentos que contienen organismos genéticamente modificados (OGM), corrían el riesgo de perder algunos mercados de exportación por las prohibiciones que habían impuesto algunos países a las importaciones y por los costos prohibitivos de los requisitos de rastreabilidad y etiquetado en otros mercados.

28. Algunos expertos estimaron que probablemente aumentaría la importancia de las normas elaboradas por el Codex, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Otros señalaron que numerosas normas nacionales sobre inocuidad de los alimentos excedían de las normas internacionales y que eran esas normas nacionales y los requisitos de los compradores los que los exportadores tenían que cumplir en el mercado. El Codex había reconocido que las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo deberían tenerse debidamente en cuenta en la futura labor de revisión y elaboración de normas.

29. Los responsables de la formulación de políticas y los funcionarios de comercio tenían que poder aprovechar cada vez más los conocimientos científicos. La UNCTAD había lanzado recientemente la Iniciativa de actividades científicas y tecnológicas a nivel diplomático, que podía contribuir a comprender mejor la función de la ciencia en el establecimiento de normas y las cuestiones referentes a la transferencia de tecnología. Esto podía revestir particular importancia en el contexto de los requisitos ambientales y sanitarios en el comercio internacional.

30. Los mercados especializados para productos preferibles desde el punto de vista ambiental podían crear oportunidades para los países en desarrollo. Sin embargo, tal vez fuera difícil que esos productos obtuvieran un sobreprecio. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada hace unos meses en Johannesburgo (Sudáfrica), se había pedido la promoción de los mercados para los productos y servicios ambientalmente preferibles de los países en desarrollo, con inclusión de los productos de la agricultura biológica. La UNCTAD había tomado iniciativas para fomentar las oportunidades comerciales y de desarrollo derivadas de la utilización sostenible de los recursos de la biodiversidad, en particular mediante su Iniciativa Biotrade. Asimismo, había estudiado las oportunidades de impulsar la producción y el comercio de productos biológicos -por ejemplo, por conducto del Grupo de Trabajo PNUMA/UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en Materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo. En ambos casos se habían creado vínculos de asociación, que se habían expuesto en la mencionada Cumbre Mundial.

Recomendaciones

31. Los países en desarrollo necesitaban apoyo en los apartados siguientes:

- una mayor sensibilización, especialmente entre los productores de los países menos adelantados, en particular las PYMES, acerca de las normas y reglamentos vigentes y de próxima aparición;

- una comunicación eficaz con los gobiernos y órganos normativos de los países importadores sobre las repercusiones de los requisitos ambientales en los costos de cumplimiento y la rentabilidad de los productores de los países en desarrollo;
- la participación informada en los órganos normativos en relación con los productos de particular interés para la exportación;
- el fomento de la capacidad institucional e infraestructural;
- la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales; y
- la formación de personal de las empresas para que ayudara en el cumplimiento.

32. Debían tomarse medidas para reducir los costos de la evaluación (múltiple) de la conformidad y la certificación. Esas medidas deberían abarcar la creación de una infraestructura eficaz en función de los costos, por ejemplo mediante la certificación en grupo y la creación y acreditación de órganos y laboratorios de certificación nacionales y regionales.

33. Como el cumplimiento de las normas resultaba particularmente difícil para las PYMES, algunos expertos consideraron que debía estudiarse la posibilidad, en el ámbito de la normativa de la OMC y por parte de los países que fijan normas, de ampliar los períodos de ajuste para los países en desarrollo, en particular para las PYMES, sobre todo en los casos en que se utilizaran normas más estrictas que las reconocidas internacionalmente y cuando esas normas no obedecieran a consideraciones sanitarias. Los períodos de ajuste más largos podían también llevar aparejada la prestación de asistencia técnica, en particular por los países desarrollados que fijan normas. Un experto observó que sería difícil determinar a nivel internacional qué empresas deberían beneficiarse de un enfoque de ese tipo.

34. Para llenar las lagunas en materia de información en los países en desarrollo, se recomendaron las medidas siguientes: i) el establecimiento de un servicio de intercambio de información sobre normas de carácter voluntario, el etiquetado y los requisitos de los compradores; ii) la notificación de los requisitos ambientales a la OMC en una fase temprana de su elaboración, incluso en el ámbito del código de buenas prácticas; y iii) sistemas de alerta temprana respecto de normas y reglamentos futuros a nivel internacional, regional y nacional. Algunos expertos subrayaron la necesidad de actuar más decididamente para hacer extensivos los mecanismos de transparencia nacionales a los proveedores extranjeros, en particular de los países en desarrollo.

35. Había que elaborar prácticas óptimas en la formulación y aplicación de los reglamentos y normas ambientales, entre las que podrían figurar las siguientes:

- mayor transparencia, entre otras cosas respecto de la base científica de los reglamentos/normas; procedimientos de evaluación de la conformidad; y procesos de acreditación para los órganos de certificación;
- consulta previa entre las instancias normativas de los países importadores y los exportadores de los países en desarrollo a nivel internacional y regional, particularmente en las primeras fases de la elaboración de normas nacionales;

- una actitud más flexible hacia los exportadores de los países en desarrollo que estaban desplegando esfuerzos para llegar a cumplir con las normas;
- previsión de los problemas y prestación oportuna de asistencia para el ajuste;
- creación de un marco internacional para apoyar los acuerdos de equivalencia técnica; y
- fomento de la participación eficaz de los países en desarrollo en los procesos de fijación de normas internacionales.

36. La asistencia bilateral y multilateral para el fortalecimiento de la capacidad y la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo podría ser necesaria cuando se introdujeran nuevos requisitos ambientales. Varios expertos destacaron la importancia del trato especial y diferenciado y propusieron ir más allá de las cláusulas de buenas intenciones vigentes en los acuerdos sobre los obstáculos técnicos al comercio y sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC. En sus actividades de asistencia técnica, los organismos de financiación multilaterales y bilaterales deberían dar prioridad a la necesidad de aumentar la capacidad para cumplir las normas ambientales y podrían destinar más fondos a esa finalidad. Asimismo, debería prestarse asistencia para el establecimiento de órganos nacionales de normalización, servicios de evaluación de la conformidad y organismos de acreditación en los países exportadores.

37. Podría crearse un grupo consultivo que examinara los enfoques utilizados por los gobiernos de los países desarrollados, inclusive en el contexto de las políticas de promoción de las importaciones, para ayudar a evaluar las repercusiones que tenían en los países en desarrollo las medidas ambientales propuestas, facilitar estrategias y medidas de ajuste dinámicas en los países en desarrollo exportadores y establecer ejemplos de prácticas óptimas que pudieran aplicar los países importadores.

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Convocación de la Reunión de Expertos

1. La Reunión de Expertos sobre Requisitos Ambientales y Comercio Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 2 al 4 de octubre de 2002.

B. Elección de la Mesa

2. En la sesión de apertura, la Reunión de Expertos eligió la siguiente Mesa:

Presidente: Sr. Otto Th. Genee (Países Bajos)

Vicepresidenta Relatora: Sra. Angelina M. Sta. Catalina (Filipinas)

C. Aprobación del programa

(Tema 2 del programa)

3. En la misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó el programa provisional distribuido con la asignatura TD/B/COM.1/EM.19/1. En consecuencia, el programa de la Reunión fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Requisitos ambientales y comercio internacional.
4. Aprobación del informe de la Reunión.

D. Documentación

4. Para el examen del tema sustantivo del programa, la Reunión de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría de la UNCTAD titulada "Requisitos ambientales y comercio internacional" (TD/B/COM.1/EM.19/2).

E. Aprobación del informe de la Reunión

(Tema 4 del programa)

5. En la sesión de clausura, la Reunión de Expertos autorizó a la Relatora a que preparara el informe definitivo de la Reunión en nombre del Presidente.

Anexo

ASISTENCIA*

1. Asistieron a la Reunión expertos de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que eran miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo:

Alemania	Gabón	Panamá
Angola	Gambia	Papua Nueva Guinea
Argentina	Georgia	Perú
Bangladesh	Ghana	Reino Unido de Gran
Barbados	Grecia	Bretaña e Irlanda
Benin	Guinea	del Norte
Burkina Faso	Honduras	República Árabe Siria
Camboya	India	República Centrafricana
Camerún	Indonesia	República Checa
Canadá	Irán (República Islámica del)	República Democrática
Chile	Italia	del Congo
China	Kenya	República Dominicana
Colombia	Líbano	República Unida
Costa Rica	Madagascar	de Tanzania
Croacia	Marruecos	Senegal
Cuba	Mauricio	Sierra Leona
Djibouti	México	Sri Lanka
Ecuador	Mongolia	Sudáfrica
Egipto	Mozambique	Suiza
El Salvador	Myanmar	Tailandia
España	Nepal	Togo
Federación de Rusia	Níger	Uganda
Filipinas	Omán	Yemen
Finlandia	Países Bajos	Zimbabwe
Francia	Pakistán	

2. Estuvieron representados en la Reunión en calidad de observadores los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no eran miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo:

Comoras
Rwanda

3. Estuvieron representadas en la Reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales:

* Para la lista de participantes , véase el documento TD/B/COM.1/EM.19/INF.1.

Centro Sur
Comunidad Europea
Fondo Común para los Productos Básicos
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización Internacional de la Francofonía

4. Estuvieron representados en la Reunión los organismos especializados y organizaciones análogas siguientes:

Centro de Comercio Internacional
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Organización Mundial del Comercio.

5. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes organismos de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para Europa
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

6. Estuvieron representadas en la Reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos
